

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2019-2518** *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV para SSAA de la nueva subestación de Solvay. Expediente AT-96-18.*

A efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el punto 4 de la ITC-RAT-20 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV para SSAA de la nueva subestación de Solvay".

Peticionario: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barreda, T.M. de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: Alimentación de los servicios auxiliares de la nueva subestación de Solvay, contemplada en el proyecto denominado "Nueva S.E. Solvay 55 kV Nueva Subestación Eléctrica de Seccionamiento".

Características principales:

Línea subterránea de alta tensión 12/20 kV CT Molino (3105) - nueva SE Solvay.

Situación: Barreda. Ayuntamiento de Torrelavega.

Tensión nominal: 20 kV.

Tensión de servicio: 12 kV.

Condiciones de instalación: Bajo tubo.

Origen: Celda de línea CT Molino (3105).

Final: Celda de línea nueva SE Solvay.

Longitud: 745 m.

Conductor: RHZ1 240 (12/20 kV).

Factor de corrección de intensidad máxima en las condiciones de instalación previstas: 0,80.

Potencia prevista a transportar: 4.257 kW.

Centro de transformación no prefabricado Molino (3105).

Situación: C/ Agua 346. Torrelavega.

VIERNES, 22 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 58

Potencia máxima admisible: 250 kVA.

Potencia instalada: 250 kVA.

Celdas: Se instalará una nueva celda de línea modular que se acoplará a las existentes.

Relación de transformación: 12.000/400-230 V.

El Documento Ambiental denominado "Nueva subestación eléctrica Solvay 55 kV de Seccionamiento y nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV" se ha realizado de manera conjunta para dos proyectos que se tramitan en esta Dirección General de manera independiente y que se someten a información pública simultáneamente:

- "Nueva subestación Solvay 55 kV. Nueva subestación eléctrica de seccionamiento" (AT-95-18).

- "Nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV para SSAA de la nueva subestación de Solvay" (AT-96-18).

A efectos de lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental («Boletín Oficial del Estado» nº 296, de 11 de diciembre), la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social, ha sometido el proyecto de referencia al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada. El 11 de marzo de 2019 la Dirección General de Medio Ambiente ha emitido Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental del proyecto "Nueva subestación eléctrica Solvay 55 kV de Seccionamiento y nueva línea de alta tensión subterránea 12/20 kV" (ref: EIA nº 036/2019/L21-13).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, número 2, 39011 Santander, y en el apartado Información Pública de nuestra web ([www.dgicc.cantabria.es](http://www.dgicc.cantabria.es)) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 14 de marzo de 2019.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo

2019/2518

CVE-2019-2518